



Buenos Aires, 17 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 137 /2012

VISTO:

La Actuación N° 131/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mariano Dobenau, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de octubre y hasta el día 16 de diciembre de 2011 inclusive.

Que el Sr. Dobenau acompaña constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de octubre y hasta el día 16 de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Mariano Dobenau, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Mariano Dobenau, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 137 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires